



## INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SPO-233 –GENSA – 2026 LG

De acuerdo evaluación jurídica remitida, entrego el informe de evaluación Técnica y Económica de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-233 –GENSA – 2026 LG.

**OBJETO:** *GESTION ENERGETICA S.A. ESP (GENSA) está interesada Contratar el servicio especializado de Auditoría de Verificación del parámetro de Suministro de Combustibles y Transporte de que trata el artículo 37 de la Resolución CREG 101 024 de 2022 para la subasta de asignación de energía en firme (OEF) del Cargo por Confiabilidad para el para el periodo dic 2028-nov 2029 y periodo dic 2029-nov 2030, para las unidades Paipa I, Paipa II y Paipa III propiedad de GENSA S.A ESP.*

Una vez conocido el informe del análisis jurídico de la oferta presentada, encontrándola habilitada jurídicamente, se procede con la evaluación Técnica y Económica, propuesta que se describe a continuación:

**OFERENTE:** INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S – INGETEC SAS

### 6.1. OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE)

*El proponente deberá cotizar el servicio de auditoría requerido para la realización del objeto de la presente invitación, detallando el IVA y valor total. Según la información consignada en el ANEXO 2, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.*

**NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación. “RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE”.**

**Presenta y Cumple, el oferente presenta Anexo No. 2 debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal, no supera el presupuesto disponible, cumpliendo a cabalidad con lo exigido en este numeral.**

## 7 DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES

### 7.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

Por favor responder al correo [ventanillaunica@gensa.com.co](mailto:ventanillaunica@gensa.com.co)

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325  
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510  
Central Termoelectrónica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - [www.gensa.com.co](http://www.gensa.com.co) - Colombia



*GENSA habilitará la oferta en su componente técnico siempre que la misma cumpla con lo requerido en este aspecto, de lo contrario la oferta será rechazada.*

**Autorización del Consejo Nacional de Operación del sector eléctrico donde el oferente se encuentre relacionado en el Acuerdo 1687 del 13 de abril de 2023.**

**Presenta y Cumple, el oferente presento el acuerdo 1687 del 13 de abril de 2023, donde en la parte de acuerda se puede observar que la firma Ingetec se encuentra en la lista numeral 3, como se muestra a continuación.**

| ACUERDA: |  |
|----------|--|
| 1        | <p>Integrar la lista de firmas que pueden ser seleccionadas para la verificación del parámetro "Suministro de combustibles y transporte de gas natural" y de firmas auditoras de los contratos de combustibles de que trata la Resolución CREG 101 024 de 2022, así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. USAENE S.A.S</li><li>2. Lee e Infante S.A.S.</li><li>3. Ingetec S.A.</li><li>4. Del Vasto Echeverría Asociados Consultores y Consejeros en Gas y Energía Ltda.</li></ol> |

### **8.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

*Luego de la evaluación Jurídica y técnica, con las ofertas habilitadas se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos.*

*El orden de elegibilidad se efectuará por mérito económico, (subasta inversa) organizando las ofertas que quedaron habilitadas jurídicamente y técnicamente, en una escala ascendente de menor a mayor precio total ofertado incluido IVA.*

**Para la evaluación económica sólo se tiene una oferta, (por un valor de \$14.042.000), de tal forma esta oferta queda en el primer orden de elegibilidad.**

Dado lo anterior, una vez realizada la evaluación Técnica y económica, bajo la Solicitud Pública de Ofertas SPO-233 –GENSA – 2026 LG, se sugiere realizar contrato al oferente INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S – **INGETEC SAS**, dado que cumplió todos los requisitos exigidos y acreditó debidamente lo solicitado.

Atentamente,



HECTOR JAIME VALENCIA LOPEZ  
Líder Proveeduría de Carbón



Por favor responder al correo [ventanillaunica@gensa.com.co](mailto:ventanillaunica@gensa.com.co)

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325  
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510  
Central Termoelectrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - [www.gensa.com.co](http://www.gensa.com.co) - Colombia